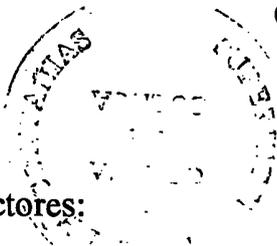


**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
AÑO 2005**

Cuenca, 2 de Mayo del 2006



19 MAY 2006

A los señores Socios y Directores:

DE AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO S.A.

De mis consideraciones:

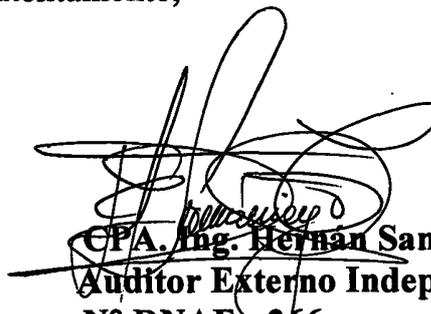
Hemos auditado el balance general adjunto de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2005, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la

Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

atentamente,



**N° de Resolución en la
Intendencia de Compañías
03-C-DIC-0529**

**CPA. Ing. Hernán Samaniego
Auditor Externo Independiente
N° RNAE: 266
FNCE: 10887
RUC: 1400059158001**

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILO CIA. LTDA

**1) BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AUDITADO,
PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

Ventas Netas		3.701.756,18
(+) Rendimientos financieros		80.705,96
(+)Otros Ingresos - otras rentas		<u>710,00</u>
Total Ingresos		3.783.172,14
(-) Costo de Ventas		<u>3.292.848,16</u>
Utilidad Bruta		490.323,98
(-) Gastos Operacionales		456.426,90
Gastos de administración	243.656,67	
Gastos en Venta	130.648,13	
Gastos financieros	80.287,54	
Gastos en talleres	1.834,56	<u></u>
Utilidades del Ejercicio		33.897,08

Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados Financieros.

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
DISTRIBUCION DE UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD ANTES DE IMP. Y PART.	33.897,08
(-) 15% Utilidades Empleados	5.084,56
UTILIDAD DESPUES DEL 15% UTIL EMP.	28.812,52
(-) Amortización Pérdidas	7.200,00
UTILIDAD ANTES DEL 25%	21.612,52
(-) 25% Impuesto a la Renta	5.403,13

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

25% IMPUESTO A LA RENTA	5.403,13
(-) ANTICIPO PAGADO	-
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	3.895,85
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	1.507,28

CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO CAUSADO	5.403,13
CALCULO DEL ANTICIPO (IMP CAU * 0.5)	2.701,57
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	3.895,85
ANTICIPO PROXIMO AÑO	0,00
PRIMER ANTICIPO	-
SEGUNDO ANTICIPO	-

Estos anticipos se deben pagar en Julio y Septiembre del 2005, según el noveno dígito del R.U.C.

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA

Balance General Auditado al 31 de Diciembre de 2005

2) POSICION FINANCIERA DE LA EMPRESA (Balance General)

CUENTAS	2005	2004	VARIACIONES	
			Valor	%
ACTIVO				
<u>Corriente</u>				
Disponible	94.184,87	7.485,63	86.699,24	1.158,21
Exigible	780.802,41	635.524,68	145.277,73	22,86
Realizable	1.617.280,44	850.964,70	766.315,74	90,05
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.492.267,72	1.493.975,01	998.292,71	66,82
<u>No corriente</u>				
Fijo Depreciable	186.948,19	148.493,56	38.454,63	25,90
Activo Diferido	118.335,69	16.376,12	101.959,57	622,61
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	305.283,88	164.869,68	140.414,20	85,17
TOTAL GENERAL ACTIVO	2.797.551,60	1.658.844,69	1.138.706,91	68,64
PASIVO				
<u>Corriente</u>	2.024.166,99	1.341.879,09	682.287,90	50,85
<u>Diferido</u>	545.334,07	112.324,45	433.009,62	385,50
TOTAL GENERAL PASIVO	2.569.501,06	1.454.203,54	1.115.297,52	76,69
CAPITAL Y PATRIMONIO				
Capital Social	1.200,00	1.200,00	-	-
Reserva Legal	240,00	240,00	-	-
Reserva de capital	51.247,10	51.247,10	-	-
Utilidad ejercicios anteriores	208.926,79	208.926,79	-	-
Pérdidas de Ejercicios anteriores	56.972,74			100,00
Pérdida del Ejercicio		56.972,74	-56.972,74	-100,00
Utilidad del Ejercicio	23.409,39		23.409,39	100,00
TOTAL PATRIMONIO	228.050,54	204.641,15	23.409,39	11,44
Total Pasivo+Patrimonio	2.797.551,60	1.658.844,69	1.138.706,91	68,64

Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados Financieros.

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA

Análisis de la Posición Financiera comparado con el Ejercicio inmediato anterior (2004)

- a) La relación Activo Corriente a Pasivo Corriente en el 2004 es de 1.11 y en el 2005 es de 1,23 veces, lo que significa que la empresa dispone de 1,23 dólares para pagar cada dólar de su Pasivo en el 2005. Siendo un índice aceptable ya que estamos en posibilidad de cubrir las deudas a corto plazo.

- b) El Activo Corriente del 2004 al 2005, se incrementa en el 66.82% y se da por los incrementos que se presentan en los rubros del disponible, del exigible y del realizable. El Activo Total de un año para el otro se incrementa en el 68.64%, dándose esto por los incrementos que sufren los rubros del disponible, exigible y realizable; y, en términos monetarios es de US \$ 1.138.706.91 dólares.

- c) En el Pasivo Corriente se ve claramente que existe un incremento del 50.85%, en relación con el año anterior, cuyo valor al 31 de Diciembre del 2005 es de US \$ 2.024.166.99 dólares.

- d) En el grupo del Capital y Patrimonio tenemos como resultado un incremento del 11.44%, y que se da por la obtención de utilidades en el presente ejercicio económico.

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005,
COMPARADO CON EL EJERCICIO DEL 2004

<u>Capital Social</u>		1.200,00
Saldo al 31/dic/2004	1.200.00	
(+) Incrementos año 2005	<u>0.00</u>	
<u>Reserva legal</u>		240.00
Saldo al 31/dic/2004	240.00	
(+) Incrementos año 2005	<u>0.00</u>	
<u>Reserva de Capital</u>		51.247.10
Saldo al 31/dic/2004	51.247.10	
(+) Incrementos año 2005	<u>0.00</u>	
<u>Utilidades de Ejercicios anteriores</u>		208.926.79
Saldo al 31/dic/2004	208.926.79	
(+) Incrementos año 2005	<u>0.00</u>	
<u>Pérdidas de Ejercicios Anteriores</u>		56.972.74
Saldo al 31/dic/2004	56.972.74	
(-) Decrementos año 2005	<u>0.00</u>	
<u>Utilidad del Ejercicio</u>		23.409.39
Saldo al 31/dic/2004	0.00	
(+) Incrementos año 2005	<u>23.409.39</u>	
 		<hr/>
Total Patrimonio al 31/diciembre/2005		<u>228.050.54</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados Financieros.

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA

Notas a los Estados Financieros Auditados por el Ejercicio Económico de 2005

1) **Antecedentes:** AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA. se constituye el 6 de Marzo de 1998, con un capital de S/. 30.000.000 (1.200,00 dólares). Toda esta información se desprende de la escritura pública celebrada en la notaria segunda el 6 de Marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 78 del 19 de Marzo de 1998.

2) **Políticas Contables:** A continuación se resumen las políticas contables seguidas por AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA., en la preparación de sus Estados Financieros sobre la base de acumulación, conforme a Normas Ecuatorianas de contabilidad de general aceptación.

Bases para la presentación de los Estados Financieros.

La Empresa presenta sus estados financieros de conformidad con lo que se establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N^o 1 "Presentación de Estados Financieros", además mantiene sus registros contables en Moneda de curso legal que por disposiciones del Gobierno Nacional, ya no es el Sucre sino el Dólar.

a) *Valuación de Inventarios*

Los inventarios se presentan considerando lo dispuesto en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N^o 7 "Inventarios", así como los efectos por la conversión de los Estados Financieros, el mismo que se ha determinado sobre la base de valores promedios de adquisición.

b) *Propiedad, planta y Equipo*

Estos activos están presentados de igual manera considerando lo dispuesto en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N^o 12 "Propiedades, Planta y Equipo" y los efectos del ajuste por la Conversión de los Estados Financieros, fruto de la aplicación de la NEC # 17, efectuado en el año 2000.

La Depreciación de estos activos es calculada sobre los valores originales más los efectos de los ajustes por conversión sobre la base del método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos Activos de conformidad con la NEC N^o 13.

3) ACTIVO:

Las Cuentas del Activo han sido clasificadas tomando en consideración lo que establece en la NEC N^o 1.

3.1.- CORRIENTE:

Este grupo está integrado por los subgrupos del Activo Disponible, Exigible y Realizable. El Disponible consiste en los saldos en efectivo (Caja y Bancos) que dispone la Empresa al final del Ejercicio. En el Subgrupo del Exigible constan las cuentas por

cobrar a los clientes, y anticipos a proveedores y en el Subgrupo Realizable tenemos la cuenta de Inventarios, los valores quedan explicados de la siguiente forma:

Disponible	94.184.87
Exigible	780.802.41
Realizable	<u>1.617.280.44</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.492.267.72

=====

La conformación de estas cuentas consta en forma desglosada en los Balances Analíticos al 31 de diciembre de 2005, presentados por el Departamento de Contabilidad.

Dentro del **ACTIVO DISPONIBLE** tenemos las siguientes cuentas:

Caja	70.947.10
Banco del Pichincha (dólares)	307.05
Banco del Guayaquil	5.868.57
Banco del Austro	7.364.21
Banco Internacional	<u>9.697.94</u>
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	<u>94.184.87</u>

La cuenta **ACTIVO EXIGIBLE** esta conformada por las siguientes cuentas:

CLIENTES	213.897.95
(-) PROVISION CTAS INC.	- 16.243.07
ANTICIPO A PROVEEDORES	413.400.70
Anticipos varios proveedores	62.500.70

Dong. Fong	347.900.00
Depósitos en garantía	3.000.00
IMPUESTO A LA RENTA RET.	3.895.85
ANTICIPOS RENTA AÑOS ANT.	22.296.74
IVA PAGADO COMPRAS	<u>143.554.24</u>
TOTAL EXIGIBLE	<u>780.802.41</u>

El **ACTIVO REALIZABLE** esta conformado por el Inventario cuyo valor al 31 de Diciembre del 2005 es de US \$ 1.617.280.44 dólares.

3.2.- ACTIVO NO CORRIENTE:

En este grupo tenemos el Subgrupo Fijo depreciable, conformado por los Activos Fijos y el Activo Diferido de acuerdo a la siguiente demostración:

CUENTAS		VALOR	%
<u>FIJO</u>		186.948,19	
VEHICULOS	66.044,35	37.150,02	20%
(-) DEP. ACUM. VEHICULOS	28.894,33		
EQUIPO DE COMPUTACION	25.204,50	14.564,64	33%
(-) DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUT.	10.639,86		
MUEBLES Y ENSERES	141.338,56	111.949,73	10%
(-) DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	29.388,83		
EQUIPO DE TALLER	24.848,06	23.283,80	10%
(-) DEP. ACUM. EQUIPO DE TALLER	1.564,26		
<u>DIFERIDO</u>		118.335,69	
GASTOS INSTALACION TALLER		118.335,69	

4) PASIVO:

El grupo del Pasivo de igual manera se clasifica de acuerdo a lo que se establece en la NEC Nª 1.

4.1.- CORRIENTE:

Dentro de este rubro tenemos las siguientes cuentas como se desprenden del Balance General al 31 de Diciembre de 2005:

Proveedores	84.320.38
Obligaciones Bancarias	629.730.31
Cuentas por Pagar	1.288.703.33
15% Utilidad Empleados	5.084.56
Impuesto a la renta por pagar	5.403.13
IESS por Pagar	138.15
Retenciones por Pagar	6.389.82
Beneficios Sociales	<u>4.397.31</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>2.024.166.99</u>

PROVEEDORES	84.320.38
J.A.C.	7.408.48
LUIS MIGUEL ASTUDILLO	<u>76.911.90</u>
OBLIGACIONES BANCARIAS	629.730.31
Banco Internacional	629.730.31
CUENTAS POR PAGAR	1.288.703.33
Préstamos Socios	937.866.09
Sueldos por Pagar	582.24
Varios	255.00
Luís Antonio Astudillo	<u>355.000.00</u>

El valor de US \$ 355.000.00 corresponde a un préstamo realizado por el Sr. Luís Antonio Astudillo, por lo que se emitieron las correspondientes letras de cambio a su favor.

Las Obligaciones Bancarias corresponden a Préstamos efectuados por el Banco Internacional, con vencimiento el 16 de Enero del 2008.

4.2.- NO CORRIENTE O A LARGO PLAZO:

Dentro de este rubro tenemos las siguientes cuentas como se desprenden del Balance General al 31 de Diciembre de 2005:

OBLIGACIONES BANCARIAS		394.236.56
Banco Internacional	394.236.56	
DIFERIDO		151.097.51
Utilidades por realizarse	151.097.51	<u> </u>
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		<u>545.334.07</u>

Las Obligaciones Bancarias corresponden a Préstamos efectuados por el Banco Internacional, con vencimiento el 16 de Enero del 2008.

5) CAPITAL Y PATRIMONIO:

Dentro de este rubro tenemos a las siguientes cuentas, las misma que han sido clasificadas de acuerdo con la establece la NEC N° 1.

Capital social	1.200.00
Reserva legal	240.00
Reserva de Capital	51.247.10
Utilidades de Ejercicios anteriores	208.926.79
Pérdidas de Ejercicios anteriores	56.972.74
Utilidad del ejercicio	<u>23.409.39</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>228.050.54</u>

6) ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

FUENTES CAPITAL DE TRABAJO

Pasivo no corriente	433.009,62	
Perdidas del ejercicio	56.972,74	
Utilidades del ejercicio	<u>23.409,39</u>	513.391,75

USOS CAPITAL DE TRABAJO

Activo fijo depreciable	38.454,63	
Activo diferido	101.959,57	
Perdidas de ejercicios anteriores	<u>56.972,74</u>	197.386,94

VARIACION CAPITAL DE TRABAJO

316.004,81

MODIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

AUMENTOS

Disponible	86.699,24	
Exigible	145.277,73	
Realizable	<u>766.315,74</u>	998.292,71

DISMINUCIONES

Pasivo Corriente	<u>682.287,90</u>	682.287,90
------------------	-------------------	------------

AUMENTOS CAPITAL DE TRABAJO

316.004,81

7) FLUJO DE EFECTIVO

FLUJO DE EFECTIVO AL 31-XII-2005			
Disponible al 31-XII-2005			7.485,63
FUENTES Y FONDOS DEL PERIODO			
Pérdidas de ejercicios anteriores	(56.972,74)		
Pérdida del ejercicio (2004)	56.972,74		
VARIACIONES DE ACTIVOS			
Realizable	(766.315,74)		
Exigible	(145.277,73)		
Fijo depreciable	(38.454,63)		
Activo Diferido	(101.959,57)		
		(1.052.007,67)	
FONDOS PROVENIENTES DE OPER.			
		(1.052.007,67)	
VARIACIONES EN PASIVOS			
Pasivo Corriente	682.287,90		
Pasivo no Corriente	433.009,62	1.115.297,52	
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO			
Utilidades del ejercicio	23.409,39		
		23.409,39	
TOTAL FUENTES			86.699,24
SALDO FINAL DE CAJA AL 31-XII-2005			94.184,87

10) CONCLUSIONES:

- a) El Departamento de Contabilidad debe estar debidamente actualizado en todas las leyes conexas a la Contabilidad, como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Ley de Compañías, código de trabajo, etc., de esta manera se podrá dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, evitando el pago de multas e intereses, dando a su vez una buena imagen de la Empresa.
- b) Que la Contabilidad del Ejercicio del año 2006 debemos aplicar de igual manera las N.E.C., Normas Ecuatorianas de Contabilidad, puestas en vigencia en nuestro país desde el 5 de Octubre 1999, según resolución FNCE 07/08/99 y publicada en el Registro Oficial No 291, con carácter de Suplemento.
- c) Auditoría recomienda que en el menor tiempo posible se proceda a rectificar la declaración del Impuesto a la Renta del año 2005, mediante la aplicación del formulario 502, reflejando lo siguiente:

CASILLERO	DESCRIPCION	VALOR DECLARADO	VALOR CORRECTO
425	Oblig. IR. Por pagar ejerc	1.507,28	5.403,13
439	Total Pasivo Corriente	2.020.271,14	2.024.166,99
499	Total del Pasivo	2.565.605,21	2.569.501,06
517	Utilidad del Ejercicio	27.305,24	23.409,39
598	Total Patrimonio Neto	231.946,39	228.050,54



**INFORME PARA EL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS**

Cuenca, 05 de mayo de 2006

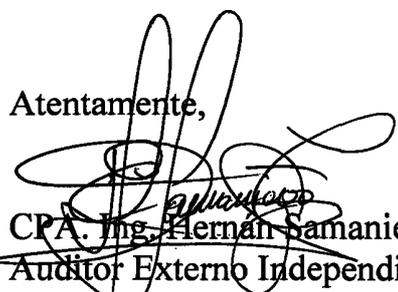
Señores:
Servicio de Rentas Internas
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvanse encontrar información de la compañía AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO con número de RUC 0190158705001, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y anexos preparados por la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2005.
- Copia del Informe de Estados Financieros presentado a la Superintendencia de Compañías, por el año terminado al 31 de diciembre de 2005.
- Reporte impreso respecto de la carga de diferencias en el Sistema de Informes de Cumplimiento Tributario, ubicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,



CPA. Ing. ~~Hernán Samaniego T.~~
Auditor Externo Independiente
RNAE: 266
RUC: 1400059158001

INFORME PARA LA DIRECCION DEL SERVICIO DE RENTAS REGIONAL DEL AUSTRO

En mi calidad de Auditor externo Independiente R.N.A.E No 266, he intervenido los Estados Financieros básicos de la **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.** La responsabilidad de estos informes pertenece a la Administración de la Empresa. Los registros contables se originan en las operaciones de la Compañía con cuyos resúmenes se han preparado los estados financieros, tanto en los registros como en la elaboración del citado informe, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, también se verifica que se han observado fielmente las disposiciones emanadas por la Ley de Régimen Tributario Interno, sus reformas y sus reglamentos. Los Estados Financieros conjuntamente con sus anexos están sujetos a la revisión por parte de las autoridades del Servicio de Rentas Internas.

A continuación se detalla toda la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, la misma que fue entregada por el Departamento de Contabilidad de la Empresa

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y
ASTUDILLO CIA LTDA
AÑO 2005**

Cuenca, 2 de Mayo del 2006

A los señores Socios y Directores:

DE AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

1. Hemos auditado los estados financieros de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2005 y, con fecha 2 de Mayo del 2006, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e

incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento con relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a

los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14) con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14);
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14);
- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligado a realizar **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

5. Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14 preparados por la Administración de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de auditoria aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 del 2 de Febrero del 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales no se han detectado diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (ver Anexo 14). Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los socios y de la Administración de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

atentamente,



**N° de Resolución en la
Intendencia de Compañías
03-C-DIC-0529**

**CRA. Ing. Hernán Samaniego
Auditor Externo Independiente
N° RNAE: 266
FNCE: 10887
RUC: 1400059158001**

ANEXO 1

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Año Fiscal 2005

1. **DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN¹:**
 - 1.1 **Número de RUC del contribuyente: 0190158705001**
 - 1.2 **Domicilio Tributario: A. ESPAÑA 14-55**
 - 1.3 **Nombre y No. de Cédula del Representante Legal:**
LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO
C.I. 010184969-3
 - 1.4 **Fecha del Nombramiento del Representante Legal**
21 de Marzo del 2003 (Período 5 años)
 - 1.5 **Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía:**
LEON BENIGNO DELGADO ORELLANA
C.I. 140014337-4
 - 1.6 **Actividad Económica Principal: DISTRIBUIDORES DE**
AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS.
 - 1.7 **Actividad Económica Secundaria: NO Existe**
 - 1.8 **Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el**
periodo de Examen (poner visto en la columna central, en caso de
aplicar)²:

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Fecha de Inscripción	Observaciones³
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital		
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación		
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la Compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.11.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada y necesariamente explicar los efectos en la consolidación de activos, pasivos, derechos y obligaciones tributarias.

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.11.1 las palabras "No Aplica".

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO
(FIDUCIARIO): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

CLASE DE FIDEICOMISO⁸: _____ DE

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹:

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL
FIDEICOMISO _____

CUADRO 1.12.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.

CUADRO 1.12.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.		
Principales Compañías Relacionadas		
Razón Social	RUC	Naturaleza de la Relación ¹⁰

1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

NOTIFICACION PREVENTIVA DE CLAUSURA N°
952005110001284, JUSTIFICADA

RESOLUCION N° 101012005RREC004393, RECTIFICACION
DE DATOS, JUSTIFICADA

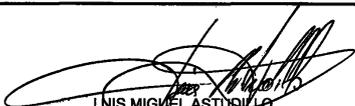
1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

NO EXISTE

1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2005. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

CUADRO No. 1
Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)


LUIS MIGUEL ASTUDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
CONTADOR F.N.C.E.
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 3
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2 Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2005 (a)							
Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2005 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaracion (c)	No. Cuenta Contable
2002		0,00	0,00	0,00			
2003		0,00	0,00	0,00			
2004		0,00	0,00	0,00			
	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00			


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

**CUADRO No. 3
 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA**

Mes	Valores basados de los libros contables del Contribuyente											Impuesto a Pagar según Libro					Diferencia Crédito Tributar (14) - (17)	Diferencia Impuesto (16) - (17)		
	Impuesto en Ventas según Libro					Impuesto en Compras según Libro						Según Contribuyente		Según Declaración (1)						
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)				
Enero	430,531.42					12.00%	51,663.77	545,482.71	65,456.53	100.00%	65,456.53			-63,856.45		-77,847.20	0.00	-77,847.20	0.00	0.00
Febrero	180,267.15					12.00%	22,722.86	364,037.30	46,144.20	100.00%	46,144.20			-77,847.20		-101,088.20	0.00	-101,088.20	0.00	0.00
Marzo	518,592.01					12.00%	62,231.00	1,084,842.45	129,480.21	100.00%	129,480.21			-141,556.65		-165,282.40	0.00	-165,282.40	0.00	0.00
Abril	425,749.49					12.00%	51,091.14	876,840.63	104,419.27	100.00%	104,419.27			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Mayo	318,515.18					12.00%	38,221.82	656,737.01	78,808.04	100.00%	78,808.04			-141,556.65		-139,514.81	0.00	-139,514.81	0.00	0.00
Junio	590,894.80					12.00%	70,907.38	1,367,802.18	164,136.26	100.00%	164,136.26			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Julio	176,187.14					12.00%	21,142.46	397,329.60	47,670.55	100.00%	47,670.55			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Agosto	303,874.80					12.00%	36,464.98	663,844.58	79,661.94	100.00%	79,661.94			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Septiembre	210,713.40					12.00%	25,285.61	426,000.01	51,120.00	100.00%	51,120.00			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Octubre	271,110.02					12.00%	32,533.20	503,643.22	60,437.19	100.00%	60,437.19			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Noviembre	247,887.02					12.00%	29,746.44	477,633.46	57,316.01	100.00%	57,316.01			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
Diciembre	250,805.39					12.00%	30,096.65	480,902.04	57,708.24	100.00%	57,708.24			-141,556.65		-141,556.65	0.00	-141,556.65	0.00	0.00
TOTAL	3,782,488.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444,398.84	2,338,340.39	633,945.85	100.00%	633,945.85	0.00	0.00	65.97	0.00	0.00	0.00	-2,641,886.64	0.00	0.00

**CUADRO No. 3.1
 DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES**

Mes	Ventas según Libro								Ventas según Declaración (1)								Diferencia (1)-(2)		
	Ventas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Otras con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	Operaciones en ventas mediante notas de crédito	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Gravadas con tarifa 12% (casillero 801)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 802)	Otras con tarifa 12% (casillero 803)	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0% (casillero 804)	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0% (casillero 805)	Operaciones en ventas mediante notas de crédito (casillero 806)	Exportaciones de Bienes (casillero 807)		Exportaciones de Servicios (casillero 808)	Total Ventas y Exportaciones (casillero 817)
Enero	430,531.42							430,531.42	430,531.42									430,531.42	0.00
Febrero	180,267.15							180,267.15	180,267.15									180,267.15	0.00
Marzo	518,592.01							518,592.01	518,592.01									518,592.01	0.00
Abril	425,749.49							425,749.49	425,749.49									425,749.49	0.00
Mayo	318,515.18							318,515.18	318,515.18									318,515.18	0.00
Junio	590,894.80							590,894.80	590,894.80									590,894.80	0.00
Julio	176,187.14							176,187.14	176,187.14									176,187.14	0.00
Agosto	303,874.80							303,874.80	303,874.80									303,874.80	0.00
Septiembre	210,713.40							210,713.40	210,713.40									210,713.40	0.00
Octubre	271,110.02							271,110.02	271,110.02									271,110.02	0.00
Noviembre	247,887.02							247,887.02	247,887.02									247,887.02	0.00
Diciembre	250,805.39							250,805.39	250,805.39									250,805.39	0.00
TOTAL	3,782,488.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,782,488.13	3,782,488.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,782,488.13	0.00

**CUADRO No. 3.2
 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA**

Según Declaración IVA (casillero 801 + 802 + 803 + 804 + 805 + 806 + 807 + 808)	Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%			Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0%			Exportaciones Anuales		
	Según Declaración de Ingresos a la Renta (casillero 801)	Diferencia (1)-(2)	Explicación Diferencia (3)	Según Declaración IVA (casillero 802)	Diferencia (4)	Explicación Diferencia (5)	Según Declaración IVA (casillero 803 + 804)	Diferencia (6)	Explicación Diferencia (7)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
3,782,488.13	3,782,488.13	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
3,782,488.13	3,782,488.13	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	

NOTA: LA DIFERENCIA DE US \$ 748.00, ES PORQUE ESTE VALOR CORRESPONDE A OTRAS RENTAS INGRESOS POR INTERMEDIACION, LA CUAL SE LA COLOCA EN EL CASILLERO 808 DEL IMPUESTO A LA RENTA

CABLEERO 801
 CABLEERO 802
 TOTAL VENTAS
 3,782,488.13

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR P.Á.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
215060010000	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	788,25	3.308,87	2.764,88	5.651,69	1.135,58	1.901,63	3.916,66	61,35	145,52	2.903,52	776,02	2.182,25	25.536,22
215060020000	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	294,10	441,44	7.501,59	406,74	283,05	384,36	210,08	268,96	369,22	289,79	296,27	496,78	11.242,38
215060030000	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	468,00	468,00	468,00	479,48	490,80	951,60	548,40	360,00		360,00	600,00	1.368,00	6.562,28
	Total de retenciones según libros	1.550,35	4.218,31	10.734,47	6.537,91	1.909,43	3.237,59	4.675,14	690,31	514,74	3.553,31	1.672,29	4.047,03	43.340,88

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	1.550,35	4.218,31	10.734,47	6.537,91	1.909,43	3.237,59	4.675,14	690,31	514,74	3.553,31	1.672,29	4.047,03	43.340,88
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	1.550,35	4.218,31	10.734,47	6.537,91	1.909,43	3.237,59	4.675,14	690,31	514,74	3.553,31	1.672,29	4.047,03	43.340,88


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)
 Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

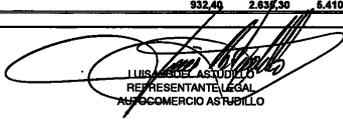
ANEXO 6
 (Página 1 de 1)

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
215030060000	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	1,20
215030010000	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	620,30	2.323,20	5.098,24	1.751,74	1.482,30	636,88	2.166,71	111,35	116,58	1.651,87	347,35	912,00	17.216,52
215030080000	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)													0,00
215030070000	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	312,00	312,00	312,00	319,66	327,20	634,40	365,60	240,00		240,00	400,00	1.430,69	4.893,55
	Total según libros	932,40	2.635,30	5.410,34	2.071,50	1.809,60	1.271,38	2.532,41	351,45	116,68	1.891,97	747,45	2.342,79	22.113,27

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	932,40	2.635,30	5.410,34	2.071,50	1.809,60	1.271,38	2.532,41	351,45	116,68	1.891,97	747,45	2.342,79	22.113,27
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	932,40	2.635,30	5.410,34	2.071,50	1.809,60	1.271,38	2.532,41	351,45	116,68	1.891,97	747,45	2.342,79	22.113,27



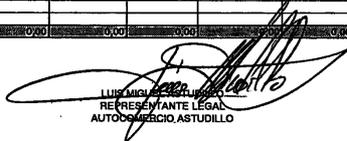
LIBRO ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR P.M.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS: 1 Tabacos Rubios 3 Cervezas 5 Alcohol 7 Bienes Suntuarios
 2 Tabacos Negros 4 Bebidas gaseosas 6 Vinos < 3.5 toneladas 8 Telecomunicaciones

MES	SEGUN DE DECLARACION (S.A.C.)							SEGUN LIBROS										
	Código (4) Casillero 302	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 309 (1)	Total Impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Ventas gravadas con ICE			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(1)	Multas por pagar (a) (6)	Diferencia (Ver Nota General) (7)-(2)	Intereses por pagar (a) (8)	Diferencia (Ver Nota General) (9)-(3)
										Cantidad	Unidad (7)	Valor						
ENERO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FEBRERO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MARZO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ABRIL													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAYO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUNIO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JULIO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGOSTO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEPTIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OCTUBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NOVIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DICIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	


 LUIS MIGUEL
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

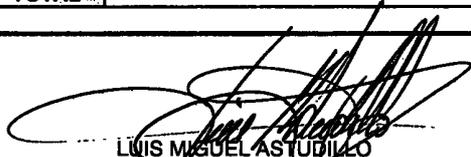
ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (e)
 Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

ANEXO 7
 (Página 2 de 2)

CUADRO No. 7.1
CONCILIACIÓN DE IMPORTACIONES VS. DECLARACIÓN ADUANERA ÚNICA ELECTRÓNICA (a)

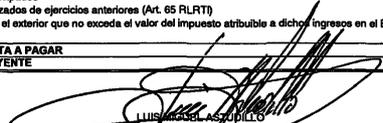
MES	Número de Referendos por mes	Números de DAUs por mes (a)	Valor CIF (b)	IVA Pagado (d)	ICE Pagado (c)
ENERO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
FEBRERO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
MARZO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
ABRIL					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
MAYO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
JUNIO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
JULIO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
AGOSTO					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
OCTUBRE					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE					
TOTAL			0,00	0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)	801			33.897,08 0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 16% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				33.897,08
16% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	5.084,66
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			33.897,08
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	7.200,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	5.084,56
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (g)	812 + 813			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	21.612,62
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 28% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	21.612,62
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 16% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			5.403,13
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			5.403,13
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820			3.895,85
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	821			0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)	821		CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI).				0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			1.507,28
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			0,00


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 2 de 7)

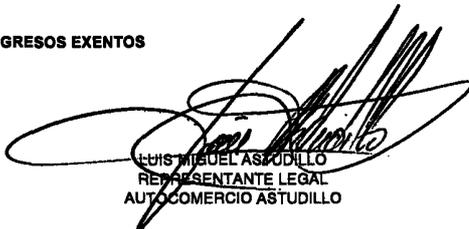
CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0,00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporto, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00


LUIS MIJUEL ASTUDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
CONTADOR F.N.C.E.
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 7)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0,00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11 - Art. 26 num. 2 RLRTI)				0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).				0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0,00
Interés y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributara o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados porest Reglammneto de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0,00
Gastos no sustentados				0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

0,00


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

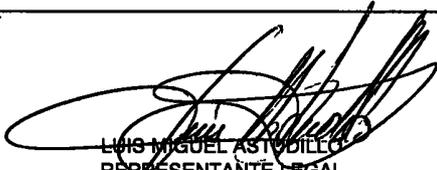
ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 4 de 7)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0,00		


LUIS MIGUEL ASTUDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

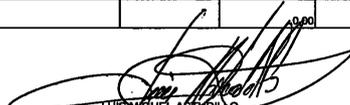
ING. BENIGNO DELGADO
CONTADOR F.N.C.E.
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 12
 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			33.897,08
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	5.084,58
Utilidad después de participaciones			28.812,52
(-) Ingresos exentos			0,00
(-) Otras deducciones			0,00
(-) Gastos no deducibles			0,00
(-) Otras pérdidas conciliosorias no gravadas (b)			0,00
Utilidad Gravable			28.812,52
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			7.203,13

CUADRO No. 13
 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2005

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2000	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2005	Saldo Acumulado (8) = (2)+(-3)+(-4)+(-5)+(-6)+(-7)	Saldo a Diciembre 31, 2005 (1) - (8)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)		(1) - (8)
Pérdida 2000	Hasta 2005										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2001	Hasta 2006										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2002	Hasta 2007										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2003	Hasta 2008										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004	Hasta 2009										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		56.972,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		7.200,00	7.200,00	49.772,74
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	7.200,00	7.200,00	49.772,74


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 6 de 7)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			376.139,36
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			376.139,36
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			7.522,79
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			7.522,79
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00


LUIS MIGUEL ASTUDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
CONTADOR F.N.C.E.
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8

Año fiscal 2005
(En US Dólares)

(Página 7 de 7)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			3.783.172,14
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0,00
<hr/>				
Total ingresos gravados				3.783.172,14
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
<hr/>				
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				113.495,16
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<hr/>				
Gastos de viaje durante el ejercicio				0,00
<hr/>				
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				113.495,16
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
<hr/>				


 LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA
 Fecha de vencimiento:

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2004 (b)		Casillero de la declaración de Renta del año 2005 (b.1)	
	Societades (formulario 101)	Valor según declaración	Societades (formulario 101)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	0,00	814 - CUADRO No. 8	21.812,52
(-) Gastos No deducibles / pasivos	808	0,00	808	
(-) Gastos No deducibles / exterior	807	0,00	807	
(-) Gastos incurridos para generar Ingresos exentos	806	0,00	806	
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2004	0,00	CUADRO No. 17 - AÑO 2005	21.812,52

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	AÑO 2004					AÑO 2005						
	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (-)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (-)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2004	0,00	0,00	0,00	CUADRO No. 20 - AÑO 2004	0,00	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	21.812,52	0,00	21.812,52	CUADRO No. 20 - AÑO 2005	18.010,43

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2004
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Impuesto 2004					
	Bases	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2004	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0,00	15,00%	0,00	818		0,00
No Reinversión	0,00	25,00%	0,00	817		0,00
Total Impuesto Causado			0,00	818	CUADROS NO. 19 & 20	0,00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Impuesto 2005						
	Cuadro Relacionado	Bases	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2005	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	15,00%	0,00	818		0,00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	21.812,52	25,00%	5.403,13	817		5.403,13
Total Impuesto Causado		21.812,52		5.403,13	818	CUADROS NO. 19 & 20	5.403,13

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 19
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2004	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2004	0,00	CUADRO No. 16 - Año 2005	21.612,52
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	0,00	CUADRO No. 18.1	5.403,13
Base de Cálculo Reserva Legal		0,00		16.209,39
% Reserva Legal		0,00%		5,00%
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2004	0,00	CUADRO No. 20 - Año 2005	810,47

CUADRO No. 19,1
CAPITAL Y RESERVA LEGAL

Concepto	Al 31 de diciembre de 2004	Al 31 de diciembre de 2005
Capital social (1)	1.200,00	1.200,00
Reserva Legal (2)	240,00	240,00
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	20,00%	20,00%

CUADRO No. 20
COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2004	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005
Utilidad Contable antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores		0,00		33.897,08
(-) 15 % Participación a trabajadores (e)		0,00		5.084,56
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	0,00	CUADRO No. 18.1	5.403,13
(-) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2004	0,00	CUADRO No. 19 - Año 2005	810,47
Monto Máximo de Reinversión	CUADRO No. 17 - Año 2004	0,00	CUADRO No. 17 - Año 2005	22.598,92

CUADRO No. 21
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)

Concepto	Fecha de inscripción año 2004
Escritura Pública Registro Mercantil	


LUIS MIGUEL ASTUDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
CONTADOR F.N.C.E.
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FÓRMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N° 1982740

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO 2005
 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC
 0100158705001
 AUTOCOMERCIO
 ASTUDILLO Y
 ASTUDILLO CIA
 LTDA
 31909

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 203 EXPEDIENTE

Nombre del Campo	Código de Cuenta Contable y Descripción de Ingresos del Activo (b)	Código de la Cuenta Contable Asignado por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable en el CB (e)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN				
300 ACTIVO				
310 ACTIVO CORRIENTE				
	511		Caja Bancos	94.184,87
	510		INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	TOTAL 94.184,87
	510		DTAR. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	TOTAL 0,00
	510		DTAR. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	213.897,95
	517		(H) PROVISIÓN CUENTAS INCORPORALES	TOTAL 213.897,95
	518		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-16.243,07
	521		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	TOTAL 0,00
	521		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	413.400,70
	522		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA AÑOS AN)	TOTAL 413.400,70
	523		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA)	143.554,24
	525		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA)	TOTAL 143.554,24
	525		INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	22.298,74
	526		INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	TOTAL 22.298,74
	527		INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	3.895,85
	528		INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	TOTAL 3.895,85
	529		MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1.617.280,44
	530		INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	TOTAL 1.617.280,44
	531		SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	TOTAL 0,00
	532		ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	TOTAL 0,00
	533		DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	TOTAL 0,00
	534		OTROS ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL 0,00
	535		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO CORRIENTE 2.248.274,77
300 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
	541		TERRENOS	TOTAL 0,00
	542		EDIFICIOS	TOTAL 0,00
	543		OBRAS EN PROCESO	TOTAL 0,00
	544		INSTALACIONES	TOTAL 0,00
	545		MUEBLER Y ENSERES	141.338,58
	546		MAQUINARIA Y EQUIPO	TOTAL 141.338,58
	547		NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	24.848,06
			TOTAL	24.848,06

Nombre del Campo	Código de Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Código de la Cuenta Contable de la Clase (s)	Valor
ACTIVO FIJO TANGIBLE			TOTAL
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	149		25.204,50
TOTAL			25.204,50
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL			TOTAL
	151		66.239,68
TOTAL			66.239,68
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES			TOTAL
	153		0,00
TOTAL			0,00
(H) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			TOTAL
	339		-70.892,81
TOTAL			-70.892,81
(I) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL			TOTAL
	357		0,00
TOTAL			0,00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE			TOTAL
	149		120.549,37
ACTIVO FIJO INTANGIBLE			TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS BILATERALES	141		0,00
TOTAL			0,00
(J) AMORTIZACIONES ACUMULADAS			TOTAL
	343		0,00
TOTAL			0,00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE			TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE
	141		0,00
TOTAL ACTIVO FIJO			TOTAL ACTIVO FIJO
	149		120.549,37
OTROS ACTIVOS			TOTAL ACTIVO OTROS
ACTIVO DIFERIDO			TOTAL ACTIVO DIFERIDO
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			TOTAL
	171		0,00
TOTAL			0,00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS			TOTAL
	173		0,00
TOTAL			0,00
BALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Deducciónes año 2004)			TOTAL
	174		0,00
TOTAL			0,00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			TOTAL
	175		118.335,68
TOTAL			118.335,68
(K) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			TOTAL
	372		0,00
TOTAL			0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			TOTAL ACTIVO DIFERIDO
	171		118.335,68
OTROS ACTIVOS			TOTAL ACTIVO OTROS
CLIENTES RELACIONADOS			TOTAL
	231		0,00
TOTAL			0,00
CLIENTES NO RELACIONADOS			TOTAL
	232		0,00
TOTAL			0,00
OTROS			TOTAL
	233		0,00
TOTAL			0,00
(L) PROVISIONES INCORRIBLES			TOTAL
	234		0,00
TOTAL			0,00
INVERSIONES A LARGO PLAZO			TOTAL
SOCIEDADES RELACIONADAS			TOTAL
	237		0,00
TOTAL			0,00
OTRAS			TOTAL
	238		0,00
TOTAL			0,00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO			TOTAL
	239		0,00
TOTAL			0,00
OTROS ACTIVOS			TOTAL
	240		0,00
TOTAL			0,00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO
	237		0,00
ACTIVOS CONTINGENTES			TOTAL
	344		0,00
TOTAL DEL ACTIVO			TOTAL DEL ACTIVO
	344		2.737.881,60
PASIVO			TOTAL PASIVO
	400		84.575,38
PASIVO CORRIENTE			TOTAL PASIVO CORRIENTE
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES			TOTAL
LOCALES			TOTAL
	411		84.575,38
DEL EXTERIOR			TOTAL
	412		0,00
TOTAL			84.575,38
DEMANDAS POR PAGAR A INSTITUCIONES FINANCIERAS			TOTAL
LOCALES			TOTAL
	413		979.730,31
DEL EXTERIOR			TOTAL
	414		0,00
TOTAL			979.730,31
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS			TOTAL
LOCALES			TOTAL
	415		837.886,08
DEL EXTERIOR			TOTAL
	416		0,00
TOTAL			837.886,08
CON LA ADM. TRIBUTARIA			TOTAL
	417		6.389,82
DE POR PAGAR DEL EJERCICIO			TOTAL
	418		2.308,82
CON EL MES			TOTAL
	419		1.507,28
DEMANDAS			TOTAL
CON EMPLEADOS			TOTAL
	420		459,33
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			TOTAL
	421		459,33
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)			TOTAL
	422		5.084,56
TOTAL			5.084,56
PROVISIONES			TOTAL
	423		0,00
TOTAL			0,00
CRÉDITO A MUTUO			TOTAL
	424		0,00
TOTAL			0,00

Nombre del Campo	Código del Formulario de Declaración del Impuesto, según sea el caso (b)	Código (DL) Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Gr. (d)	Valor
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
440 PASIVO LARGO PLAZO			TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,820,271.10
CULTIVACIÓN DE BIENES AGRÍCOLAS (PROFESORES)	LOCALES	441		
	DEL EXTERIOR	443		
			TOTAL	0.00
SOLICITUDES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	446		394,236.58
	DEL EXTERIOR	447		
			TOTAL	394,236.58
PRESTAMOS DE ASOCIADOS Y COMPAÑAS RELACIONADAS	LOCALES	448		0.00
	DEL EXTERIOR	449		0.00
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES	450			0.00
			TOTAL	0.00
OBLIGACIONES EMISAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455		0.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456		0.00
			TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	457			0.00
			TOTAL	0.00
PROVISIONES	458			0.00
			TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO	459			0.00
			TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	460		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	394,236.58
470 PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPA CLIENTES	471			0.00
			TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	472			151,097.51
			TOTAL	151,097.51
TOTAL PASIVO DIFERIDO	473		TOTAL PASIVO DIFERIDO	151,097.51
480 OTROS PASIVOS				
INGRESOS ANTICIPADOS	481			0.00
			TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS	482		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES	483			0.00
			TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO	420-480+470+480		TOTAL DEL PASIVO	2,568,505.21
490 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	501			1,200.00
			TOTAL	1,200.00
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	503			0.00
			TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	505			0.00
			TOTAL	0.00
RESERVA LEGAL	507			240.00
			TOTAL	240.00
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	508			0.00
			TOTAL	0.00
RESERVA DE CAPITAL	509			51,247.10
			TOTAL	51,247.10
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS	513			0.00
			TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	515			208,926.79
			TOTAL	208,926.79
(1) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	516			-58,972.74
			TOTAL	-58,972.74
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Impuestos y Participaciones)	517			27,305.24
(1) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	518			0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	500		TOTAL PATRIMONIO NETO	281,948.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	420-500		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,797,661.66
ESTADO DE RESULTADOS				
490 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601			3,701,756.18
			TOTAL	3,701,756.18
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602			0.00
			TOTAL	0.00
EXPORTACIONES NETAS	603			0.00
			TOTAL	0.00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			0.00
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			80,705.96
			TOTAL	80,705.96
OTRAS RENTAS	606			710.00
			TOTAL	710.00
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	607			0.00
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	608			0.00
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Código del Formulario (1) Declaración de Impuesto al Valor Agregado (2)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (3)	Nombre de la Cuenta Contable de la CIA (4)	Valor
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	609		TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO	619		TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	692		TOTAL INGRESOS	3,753,723.14
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711		TOTAL	850,984.70
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712		TOTAL	1,243,272.24
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713		TOTAL	2,590,714.06
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714		TOTAL	-1,617,280.44
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715		TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716		TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720		TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721		TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722		TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723		TOTAL	0.00
BUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724		TOTAL	39,144.51
BUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725		TOTAL	68,183.21
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726		TOTAL	7,945.80
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727		TOTAL	6,128.42
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728		TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729		TOTAL	2,845.70
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730		TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731		TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732		TOTAL	11,749.84
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733		TOTAL	36,500.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734		TOTAL	0.00
COMISIÓN A SOCIEDADES	735		TOTAL	109,980.16
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	736		TOTAL	52,411.17
COMBUSTIBLES	737		TOTAL	13,847.99
LUBRICANTES	738		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740		TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (pólizas y cesiones)	741		TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	742		TOTAL	4,847.10
TRANSPORTE	743		TOTAL	12,609.80
GASTOS DE GESTIÓN (agencias a sociedades, trabajadores y clientes)	744		TOTAL	0.00
GASTOS DE VIAJE	745		TOTAL	0.00
AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746		TOTAL	20,540.05

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 (Declaración de Impuesto de Renta) (b)	Código del Grupo Contable Asignado por la Compañía (c)	Nombre del Grupo Contable de la (d)	Valor
			TOTAL	20,940.00
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747		TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748		TOTAL	3,643.04
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	749		TOTAL	3,643.04
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINE	750		TOTAL	39,386.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751		TOTAL	0.00
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	752		TOTAL	1,343.29
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753		TOTAL	1,184.28
			TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754	TOTAL	110,109.14
	AL EXTERIOR	755	TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES FINANCIERAS	LOCALES	756	TOTAL	0.00
	AL EXTERIOR	757	TOTAL	0.00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	758	TOTAL	0.00
	EXTERIOR	759	TOTAL	0.00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760		TOTAL	0.00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	761	TOTAL	140,419.18
	EXTERIOR	762	TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARRIA AL GASTO	763		TOTAL	0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764		TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA	765		TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	766		TOTAL COSTOS Y GASTOS	3,748,275.06

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: **LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO**
 Campo 198 C.I. No. **0101949893**

CONTADOR

NOMBRE: **LEON BENIGNO DELGADO ORELUANA**
 Campo 199 C.I. No. **31400148874001**



LUIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

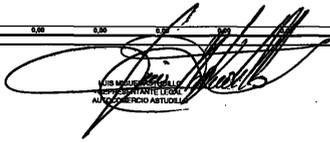
Mes	Declaración de Iva				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Compras tarifa 0% (a) Casillero 617	Impuesto IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (857*858)	Base Imponible		Impuesto IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en importaciones tarifa dif 0% a'=b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (801*803*806)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (851*853*855)			Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)								
Enero							OK	OK	OK			OK	OK	
Febrero							OK	OK	OK			OK	OK	
Marzo							OK	OK	OK			OK	OK	
Abril							OK	OK	OK			OK	OK	
Mayo							OK	OK	OK			OK	OK	
Junio							OK	OK	OK			OK	OK	
Julio							OK	OK	OK			OK	OK	
Agosto							OK	OK	OK			OK	OK	
Septiembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Octubre							OK	OK	OK			OK	OK	
Noviembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Diciembre							OK	OK	OK			OK	OK	


 LOIS MIGUEL ASTUDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ING. BENIGNO DELGADO
 CONTADOR F.N.C.E.
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

CUADRO No. 24
 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	EXPORTACIONES (001+010) (A)	TOTAL VENTAS (011) (B)	VENTAS TAMPA 0% (001+000-007) (C)	VENTAS TAMPA 12% (001+000-007) (C)	IVA VENTAS (010) (D)	IVA COMPRAS (011+000-007) (E)	IVA REPORTACIONES (007+000) (F)	IVA NOTAS DE CREDITO (011) (G)	TOTAL IVA (COMPRAS + REPORTACIONES) (E) + (F+G) (H)	CREDITO TRIBUTARIO RESUMAL (I) = (H+G) (I)	FACTOR PROPORCIONAL EXP. (A) = (A) / (B)	F. PROPORC. VENTAS ORIGINADAS (I) = (A) / (B)	F. PROPORC. VENTAS 0% (H) = (H) / (B)	CREDITO TRIBUTARIO COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (J)	MÁXIMO CREDITO TRIB. RESUMAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (K) = (I) - (J)	OBSERVACIÓN SI (I)-(K) = 0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" SI (I)-(K) < 0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	Evidencia de Devolución de IVA			
																	No. de Tabulita Presentada en el SII	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00					



ING. BENIGNO DELgado
 CONTADOR FISCAL
 AUTOCOMERCIO ASTUDILLO

ANEXO 12

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el estado de pérdidas y ganancias de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA**

1. Como principales transacciones durante el año 2005, y que afectan al estado de pérdidas y ganancias son: las ventas del giro normal del negocio como los ingresos por ventas gravadas, intereses ganados clientes e ingresos por intermediación.



Luis Miguel Astudillo.
Representante Legal
Autocomercio Astudillo

Ing. Benigno Delgado
RUC N° 1400143374001
Contador Registro N°
Autocomercio Astudillo

ANEXO 13

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA
SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL
EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
Se cometieron errores al llenar el formulario 104 correspondiente al mes de Noviembre del 2004.	Se procede a presentar en el menor tiempo posible el formulario 502, para rectificar dicho formulario	Ninguna	Se ha tomado en consideración la Recomendación efectuada, cuya petición de cambios en la declaración de Noviembre del 2004, se presenta el 25 de Abril del 2005 en el SRI



Luis Miguel Astudillo.
Representante Legal
Autocomercio Astudillo

Ing. Benigno Delgado
RUC N° 1400143374001
Contador Registro N°
Autocomercio Astudillo

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2004. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

ANEXO 14

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTOS	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	NO
8. Impuesto a las Operaciones de Crédito ⁴	NO
9. Impuesto al Patrimonio (año 1999) ⁵	NO
10. 4% a los Vehículos (año 1999) ⁶	NO
11. Impuesto a la Circulación de Capitales (vigente hasta el año 2000) ⁷	NO



Luis Miguel Astudillo.
Representante Legal
Autocomercio Astudillo

Ing. Benigno Delgado
RUC N° 1400143374001
Contador Registro N°
Autocomercio Astudillo

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Debido al periodo de vigencia de este impuesto (anterior al año 2001), la revisión de la liquidación y determinación de este impuesto no es responsabilidad del auditor externo; sin embargo, en el caso de detectarse incumplimientos referentes a este impuesto, éstos deben ser revelados en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.



ANEXO 15

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE

101

BALANCES FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

Resolución No. 2005-0637

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1982740

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

102 AÑO

2005

104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

106 No. de empleados bajo nómina

201 RUC

0190158705001

AUTOCOMERCI ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA

203 EXPEDIENTE

31808

ESTADO DE SITUACIÓN

300 ACTIVO

310 ACTIVO CORRIENTE

311 Caja bancos

94,184.87

313 Inversiones financieras temporales

0

316 Ctas y Docs. por cobrar clientes no relacionados

213,887.95

317 (-) Provisión cuentas incobrables

18,243.07

318 Ctas y docs por cobrar clientes relacionados

0

321 Otras cuentas por cobrar

413,400.7

323 Crédito tributario a favor de la empresa (iva)

143,554.24

324 Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.) años anteriores

22,286.74

325 Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.) año corriente

3,895.85

326 Inventario de materia prima

0

327 Inventario de productos en proceso

0

328 Inventario de suministros y materiales

0

329 Inventario de productos term. y mercad. en almacén

1,617,280.44

330 Mercaderías en tránsito

0

331 Inventario repuestos, herramientas y accesorios

0

332 Seguros pagados por anticipado

0

333 Arriendos pagados por anticipado

0

334 Dividendos pagados por anticipado

0

338 Otros activos corrientes

0

339 TOTAL ACTIVO CORRIENTE

2,492,267.72

340 ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO TANGIBLE

341 Terrenos

0

342 Edificios

0

343 Obras en proceso

0

344 Instalaciones

0

345 Muebles y enseres

141,338.58

600 PATRIMONIO NETO

601 Capital suscrito o asignado o patrimonio institucional

1,200

603 (-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería

0

606 Aportes socios o accionistas para futura capitalización

0

607 Reserva legal

240

608 Reservas facultativa y estatutaria

0

609 Reserva de capital

51,247.1

612 Reserva por valuación, donaciones y otras

0

613 Utilidad no distribuida ejercicios anteriores

208,928.79

616 (-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores

58,972.74

617 Utilidad del ejercicio (Después de participaciones e impuestos)

27,305.24

619 (-) Pérdida del ejercicio

0

698 TOTAL PATRIMONIO NETO

231,948.39

699 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499+598)

2,797,551.6

ESTADO DE RESULTADOS

600 INGRESOS

601 Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%

3,701,756.18

602 Ventas netas locales gravadas con tarifa cero

0

603 Exportaciones netas

0

604 Ingresos provenientes del exterior

0

606 Rendimientos financieros

80,705.98

608 Otras rentas

710

607 Dividendos percibidos locales

0

608 Otras rentas exentas

0

609 Utilidad en venta de activos fijos

0

610 Ingresos por reembolso

0

699 TOTAL INGRESOS

3,783,172.14

700 COSTOS Y GASTOS

348 Maquinaria y equipo	24,848.08	710 COSTO DE VENTAS	
347 Navas, aeronaves, barcasas y similares	0	711 Inventario inicial bienes no producidos por la sociedad	850,984.7
349 Equipo de computación y software	25,204.6	712 Compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad	1,243,272.24
351 Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil	66,239.88	713 Importaciones de bienes no producidos por la sociedad	2,590,714.08
353 Otros activos fijos tangibles	0	714 (-) Inventario final bienes no producidos por la sociedad	1,617,280.44
356 (-) Depreciación acumulada activo fijo	70,582.81	715 Inventario inicial de materia prima	0
357 (-) Depreciación acumulada acelerada de vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil	0	716 Compras netas locales de materia prima	0
359 TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	186,948.19	717 Importaciones de materia prima	0
ACTIVO FIJO INTANGIBLE		718 (-) Inventario final de materia prima	0
361 Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	0	719 Inventario inicial de productos en proceso	0
363 (-) Amortización acumulada	0	720 (-) Inventario final de productos en proceso	0
366 TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	0	721 Inventario inicial productos terminados	0
369 TOTAL ACTIVO FIJO (359+366)	186,948.19	722 (-) Inventario final de productos terminados	0
370 OTROS ACTIVOS		723 Baja de inventarios	0
ACTIVO DIFERIDO		724 Sueldos, salarios y demás remuneraciones	39,144.51
371 Gastos de organización y constitución	0	725 Sueldos, salarios y demás remuneraciones a través de tercerizadoras	88,193.21
373 Gastos de investigación exploración y otros	0	726 Aportes a la seguridad social (incluido fondos de reserva)	7,945.9
376 Saldo deudor de diferencial cambiario	0	727 Beneficios sociales e indemnizaciones	6,128.42
377 Otros activos diferidos	118,335.89	728 Gasto provisión para jubilación patronal	0
378 (-) Amortización acumulada	0	729 Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	2,845.7
379 TOTAL ACTIVO DIFERIDO	118,335.89	730 Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	0
380 ACTIVOS LARGO PLAZO		731 Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	0
381 Ctas y Docs por cobrar a largo plazo clientes relacionados	0	732 Mantenimiento y reparaciones	11,749.84
382 Ctas y Doc. por cobrar a largo plazo clientes no relacionados	0	733 Arrendamiento bienes inmu. propiedad personas naturales	38,500
383 Ctas y Docs por cobrar a largo plazo otros	0	734 Arrendamiento bienes inmu. propiedad de sociedades	0
385 (-) Provisión cuentas incobrables	0	735 Comisión a sociedades	109,980.18
387 Inversiones a largo plazo acciones y participaciones	0	736 Promoción y publicidad	52,411.17
389 Inversiones a largo plazo otras	0	737 Combustibles	13,847.99
393 Otros gastos anticipados largo plazo	0	738 Lubricantes	0
394 Otros activos	0	739 Arrendamiento mercantil local	0
397 TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0	740 Arrendamiento mercantil del exterior	0
398 Activos contingentes (informativo)	0	741 Seguros y reaseguros (primas y castones)	0
399 TOTAL DEL ACTIVO (339+369+379+397)	2,787,551.6	742 Suministros y materiales	4,847.1
400 PASIVO		743 Transporte	12,609.8
410 PASIVO CORRIENTE		744 Gastos de gestión (agasejos a accionistas, trabajadores y clientes)	0
411 Cuentas y doc. por pagar proveedoras locales	84,575.38	745 Gastos de viaje	0
413 Cuentas y doc. por pagar proveedoras del exterior	0	746 Agua, energía, luz y telecomunicaciones	20,540.05
415 Obligaciones con instituciones financieras locales	879,730.31	747 Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	0
417 Obligaciones con instituciones financieras del exterior	0	748 Impuestos, contribuciones y otros	3,843.04
419 Préstamos de accionistas locales	937,866.09	749 Depreciación de activos fijos	39,388

421 Préstamos de accionistas del exterior	0	760 Depreciación acelerada de vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	0
423 Obligaciones con la Administración Tributaria	6,389.82	761 Amortizaciones (inversiones e intangibles)	0
426 Obligaciones IR por pagar del ejercicio	1,507.28	762 Provisión cuentas incobrables	1,343.29
427 Obligaciones con el IESS	459.33	763 Amortizaciones y gasto por diferencias de cambio	0
428 Obligaciones con empleados	4,658.37	764 Intereses y comisiones bancarias locales	110,109.14
429 Obligaciones participaciones trabajadores por pagar del ejercicio	5,084.56	765 Intereses y comisiones bancarias al exterior	0
430 Transferencia casa matriz y sucursales (del exterior)	0	766 Intereses pagados a terceros locales	0
431 Provisiones	0	767 Intereses pagados a terceros al exterior	0
432 Crédito a mutuo	0	768 Gastos a ser reembolsados locales	0
439 TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,020,271.14	769 Gastos a ser reembolsados al exterior	0
440 PASIVO LARGO PLAZO		780 Gasto provisiones deducibles	0
441 Cuentas y doc. por pagar proveedores locales	0	781 Otros gastos locales	140,419.18
443 Cuentas y doc. por pagar proveedores del exterior	0	782 Otros gastos del exterior	0
445 Obligaciones con instituciones financieras locales	394,236.56	783 IVA que se carga al gasto	0
447 Obligaciones con instituciones financieras del exterior	0	784 Pérdida en venta de activos fijos	0
449 Prestamos de accionistas y compañías relacionadas locales	0	786 Pérdidas en cartera	0
451 Préstamos de accionistas y compañías relacionadas del exterior	0	789 TOTAL COSTOS Y GASTOS	3,749,275.06
452 Transferencia casa matriz y sucursales	0	800 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
455 Obligaciones emitidas adquiridas por relacionadas	0	801 Utilidad del ejercicio	33,897.08
456 Obligaciones emitidas adquiridas por terceros	0	802 Pérdida del ejercicio	0
457 Provisiones para jubilación patronal	0	803 (-) 15% Participación trabajadores	5,084.56
459 Provisiones	0	804 (-) 100% Dividendos percibidos exentos	0
461 Crédito a mutuo	0	805 (-) 100% Otras rentas exentas	0
469 TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	394,236.56	806 (+) Gastos no deducibles en el país	0
470 PASIVO DIFERIDO		807 (+) Gastos no deducibles en el exterior	0
471 Anticipo clientes	0	808 (+) Gastos incurridos para generar Ingresos exentos	0
473 Otros pasivos diferidos	151,097.51	809 (+) Particip a traba atrib a dividen.percibidos otras soc	0
479 TOTAL PASIVO DIFERIDO	151,097.51	810 (+) Particip a traba atrib a otras rentas exentas	0
480 OTROS PASIVOS		811 (-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores	7,200
481 Ingresos anticipados	0	812 (-) Deduciones por leyes especiales	0
489 TOTAL OTROS PASIVOS	0	813 (+) Ajuste por precios de transferencia	0
498 Pasivos contingentes (informativo)	0	814 =Utilidad gravable	21,612.52
499 TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489)	2,565,805.21	815 =Pérdida	0
		816 Reinvertir y capitalizar	0
		817 Saldo utilidad gravable	21,612.52
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA		818 IMPUESTOS A LA RENTA CAUSADO	5,403.13
DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE		819 (-) Anticipo pagado	0
ASUMO LA RESPONSABILIDADES LEGALESQUE DE ELLAS		820 (-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	3,693.66
SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.I.)		821 (-) Retenciones por dividendos anticipados	0
		822 (-) Retenciones por Ingresos provenientes del exterior	0
		823 (-) Crédito tributario o exoneración por leyes especiales	0

898 Saldo a favor contribuyente
 899 Saldo impuesto a la renta a pagar

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

897 Anticipo próximo año (0.5*818)-820

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

198 CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

199 RUC CONTADOR

901 PAGO PREVIO

902 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901)

905 Cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago

903 INTERES POR MORA

906 Compensaciones

904 MULTAS

907 Notas de crédito

908 TOTAL PAGADO (902+903+904)

NOTA DE CRÉDITO DOLARES

908 NOTAS DE CREDITO: NUMERO 910 No 912 No 914 No

909 NOTAS DE CREDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

COMPENSACIÓN DOLARES

916 Resolución No. 918 Resolución No.

917 COMPENSACIONES: VALOR 919 USD

921 (Campo 812 y 821) Ley No. 922 Registro oficial No. 923 Año

924 Mes 925 Día

930 FORMA DE PAGO

931 BANCO



**RECOMENDACIONES SOBRE
ASPECTOS TRIBUTARIOS**

RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Cuenca, 2 de Mayo del 2006

A los señores Socios y Directores:

DE AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA

De mis consideraciones:

Con relación al examen de los estados financieros de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2005, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la institución en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es

proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de algunas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un

examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

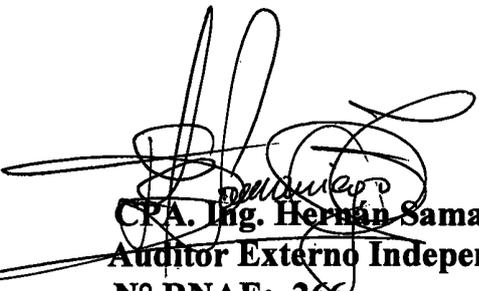
- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.

- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Sr. Luis Miguel Astudillo A. y el Ing. Benigno Delgado O., Representante legal y Contador respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Nº de Resolución en la
Intendencia de Compañías
03-C-DIC-0529



CPA. Ing. Hernán Samaniego
Auditor Externo Independiente
Nº RNAE: 266
FNCE: 10887
RUC: 1400059158001

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

**1. EMISION Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCION EN
LA FUENTE.**

Antecedentes Legales:

Ley de Reforma Tributaria

En el artículo 49, efectúense las siguientes reformas:

- a) Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Asimismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.
- b) Al final del numeral 3, luego de la frase: “con una multa equivalente al 5% del monto de la retención.”, añádase: “y en caso de

reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario” (Art. 29).

Código Tributario

- Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero (Art. 342).

Observación

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA., ha entregado los comprobantes de retención en la fuente dentro del plazo establecido luego de haber recibido la factura respectiva, además tienen validez hasta **JULIO del 2006**.

Recomendación

Sugerimos que el Departamento de Contabilidad de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, siga emitiendo y entregando los respectivos comprobantes de retención dentro del plazo establecido en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.

Comentarios de la Administración:

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en relación con la emisión y entrega de los respectivos comprobantes de retención en la fuente.

2. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTOS (IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EMITIDOS POR AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.

Observación

Con el propósito de verificar que los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos señalados por el artículo 91 del RALRTI, revisamos por muestreo algunos de ellos y observamos que éstos son prenumerados y sellados, además estos fueron elaborados en una imprenta autorizada para el efecto, tienen validez hasta JULIO del 2006.

Recomendación

Es nuestra recomendación que **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, siga emitiendo los comprobantes de retención en la fuente con los requisitos establecidos en el artículo 91 del RALRTI.

Comentarios de la Administración:

Los comprobantes de retención en la fuente han sido elaborados de conformidad con los requisitos establecidos, de tal manera que se ha cumplido

con lo dispuesto en el respectivo artículo, indicando que estos comprobantes han sido elaborados en una imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas.

3. REGLAMENTO DE FACTURACIÓN: FORMATOS DE DOCUMENTOS

Antecedentes Legales:

Reglamento de Facturación

- Las facturas contendrán, entre otros requisitos, el lugar y fecha de emisión (Art. 16, literal i).
- El incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento dará lugar a la sanción de clausura prevista en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. El adquirente de bienes que no exija el comprobante de venta quedará sujeto al proceso de incautación provisional o definitiva de los bienes que adquiera.
- Los procedimientos de clausura e incautación, provisional o definitiva, serán los previstos en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas; las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las previstas en el Código Tributario (Art. 38).

Observación

Las Facturas emitidas por **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, se han sujetado a lo establecido en el respectivo reglamento de facturación y tienen validez hasta el mes de **MAYO del 2006.**

Recomendación

De igual manera se debe seguir entregando las facturas con todos los requisitos establecidos en el reglamento de facturación y se debe tomar en consideración la fecha en que caducan, de tal manera que la Compañía tome las respectivas previsiones para mandar a elaborar las nuevas facturas con anticipación.

Comentarios de la Administración:

Se ha tomado en consideración los aspectos legales para la elaboración y entrega de las facturas de ventas, con el propósito de cumplir con lo que establecen las leyes pertinentes.

4. DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Observación

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA., ha presentado sus declaraciones del IVA en los plazos establecidos, de esta manera no ha incurrido en el pago de intereses y multas.

Recomendación

Auditoría recomienda que el Departamento de Contabilidad de **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, siga presentando sus declaraciones en los plazos establecidos para evitar el pago de multas e intereses.

Comentarios de la Administración:

En lo posible las declaraciones del IVA, serán presentadas oportunamente con el propósito de no incurrir en el pago de multas e intereses innecesarios si se cumple con lo que establece la Ley.

5. OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCION

Observación:

La Compañía cumple con su obligación de expedir y entregar a sus trabajadores un comprobante de los impuestos retenidos y pagados sobre ingresos del trabajo en relación de dependencia.

El artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) dispone lo siguiente:

“Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante

de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente”.

Por su parte, el numeral 3 de este mismo artículo señala lo siguiente:

“La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al 5% del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario”.

Consecuentemente, y con el propósito de evitar observaciones y sanciones de parte de la autoridad tributaria, es nuestra recomendación que **AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA.**, siga cumpliendo con sus obligaciones como agente de retención de impuestos.

6. DIFERENCIAS ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS

Observación:

Los valores registrados contablemente y los declarados y pagados no presentan diferencias durante el ejercicio económico del 2005.

Recomendación:

Es nuestra recomendación que el departamento de Contabilidad este siempre verificando los libros contables y conciliando sus saldos con los valores

presentados en las respectivas declaraciones y en el caso de que existan diferencias se debe analizar las causas que llevaron a cometer esos errores.

Comentarios de la Administración:

Por lo general el departamento de Contabilidad esta pendiente de llevar los registros contables de manera correcta en nuestro sistema contable y en la medida de nuestras posibilidades se busca eliminar los errores que se pueden presentar.

7. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES DE RETENCION:

Observación;

AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA LTDA., ha cumplido con su obligación de entregar el comprobante de retención en la fuente de impuestos (CRF) dentro del término no mayor de cinco días de recibida la factura, tal como dispone el artículo 50 de la LRTI.

Recomendación:

Es nuestra recomendación que el departamento de Contabilidad siga cumpliendo con lo que establece en la LRTI.

Comentarios de la Administración:

En lo posible el departamento de contabilidad siempre estará pendiente de emitir los comprobantes en los plazos establecidos, con el propósito de cumplir con lo que la Ley de Régimen Tributario disponga.

8. DIFERENCIAS EN CRUCE DE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS VENTAS DECLARADAS EN RENTA.

Observación;

Se presenta una diferencia entre las ventas declaradas en el Impuesto a la Renta (Casillero 601), con las ventas declaradas en el Impuesto al Valor Agregado IVA (Casillero 501) por un valor US \$ 710.00 dólares, el mismo que corresponde a ingresos por intermediación que es presentado en el casillero 606 "Otras Rentas" al declarar en el formulario 101, pero que al sumarlo da el total de ventas según declaraciones del IVA, lo que no afecta en nada al totalizar los ingresos obtenidos.

Recomendación:

Es nuestra recomendación que el departamento de Contabilidad al momento de llenar el formulario 104 (IVA Mensual), clasifique correctamente los ingresos obtenidos en los respectivos casilleros, de tal manera que al final del año concuerde los valores.

Comentarios de la Administración:

En lo posible el departamento de contabilidad siempre estará pendiente que los valores registrados en los formularios 104 (IVA mensual) sean correctamente clasificados tomando en consideración la normativa tributaria y contable vigente.